

## Última hora

Mariano Rajoy acaba de anunciar en Pleno extraordinario del Congreso de los Diputados, para informar sobre el Consejo Europeo las siguientes medidas:

**IVA:**

Tipo general: el del **18%** pasa al **21%**

Tipo reducido: del **8%** pasa al **10%**

Tipo superreducido: se mantiene

**IRPF:**

Se elimina la deducción por vivienda



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 164

Miércoles, 11 de julio de 2012

No se publican normas con trascendencia económico - fiscal

DOUE 11/07/2012



EUR-Lex

[L179](#) [C203](#)

No se publican normas con trascendencia económico - fiscal



## DOGC

Av. de Josep Tarradellas, 20  
Tel. 93 292 34 00  
Fax 93 292 34 00  
08029 Barcelona  
ISSN 1988-200X  
CL B-38514-0007

Diari Oficial  
de la Generalitat de Catalunya

**Dimecres, 11 de juliol de 2012 – Núm. 6168**

RESOLUCIÓ GRI/1387/2012, de 10 de juliol, per la qual es dóna publicitat a la Resolució de 2 de juliol de 2012, per la qual es designa el secretari de la Comissió Bilateral Generalitat-Estat, la Comissió Mixta de Transferències Administració de l'Estat-Generalitat de Catalunya, la Comissió Mixta d'Afers Econòmics i Fiscals Estat-Generalitat de Catalunya i la Comissió Bilateral d'Infraestructures: es designa al senyor Xavier Bernadí Gil.



Govern de les Illes Balears

## BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS

BOIB n°

11.07.2012

No es publica

BOLETIN  OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

**B.O.C.M num.163**

**10.07.2012**

No se publican normas con trascendencia económico - fiscal

Num. 6816



11.07.2012

No se publican normas con trascendencia económico - fiscal



**BOC**  
Boletín Oficial de Canarias

Miércoles, 11 de julio de 2012

nº 135

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal

**BOPV**



**BOLETÍN OFICIAL DEL  
PAÍS VASCO**

Miércoles, 11 de julio de 2012 -

num. 135

No se publican normas con trascendencia económico – fiscal en ningún boletín

**BOTHA** Boletín Oficial de Araba de 11/07/2012 - 80  
**BOG** Boletín Oficial de Gipuzkoa de 11/07/2012 – 131  
**BOB** Boletín Oficial de Bizkaia de 11/06/2012 – 131

Web IS 2011 Bizkaia [\[+ ver\]](#)



Las novedades del ejercicio 2011 pueden diferenciarse en dos grupos. Por una parte estarían las que afectan a los modelos de declaración, y por otra las relacionadas exclusivamente con el funcionamiento del programa de ayuda.

**Novedades relacionadas con los modelos de declaración**

Las modificaciones que aquí se incluyen están contenidas en los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades, aunque, evidentemente, tienen su correspondiente reflejo en el programa de ayuda.

**Incorporación del Plan Contable de Cooperativas modelo 200**

La Orden EHA/3360/2010, del Ministerio de Economía y Hacienda aprueba, con entrada en vigor el 1 de enero de 2011, las normas sobre aspectos contables de las cooperativas. Con el objeto de que estas entidades puedan incorporar su contabilidad al modelo del Impuesto sobre Sociedades, se han incluido en el mismo los estados contables contenidos en la Orden del Ministerio.

**Partidas correspondientes a entidades disueltas modelo 200**

Se han introducido en el apartado "Regímenes fiscales especiales y caracteres de la declaración" sendas marcas que deben cumplimentar las entidades que se hayan disuelto y liquidado durante el ejercicio de declaración o bien se hayan disuelto en el ejercicio sin liquidación por incluirse en algún proceso de reestructuración empresarial. En este último caso, además, se harán constar los NIFs de las entidades beneficiarias en el proceso de reestructuración empresarial por la que la entidad declarante ha resultado disuelta.

**Eliminación de la deducción por actividades de exportación (D.T. 27 NF 3/1996) modelos 200 y 220**

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 27 de la Norma Foral 3/1996, el último ejercicio para generar la deducción por actividades de exportación fue el 2010. Por esta razón se ha eliminado de los modelos de declaración.

**Eliminación de las casillas correspondientes al recargo por presentación fuera de plazo y, en su caso, los intereses de demora asociados modelos 200 y 220**

Se han eliminado de las partidas mencionadas debido a que los conceptos de recargo por presentación fuera de plazo e intereses de demora son calculados de forma automática cuando se transmite la declaración a través del servicio Bizkaibai, en función de la fecha de fin del periodo impositivo y la fecha en que se produce la transmisión.

**Información sobre el ejercicio de incorporación al grupo de la entidad dominante modelo 220**

Se introduce en la página 2 del modelo 220, con su correspondiente reflejo en la pantalla "Datos identificativos de la empresa declarante" del programa de ayuda, una partida para que se consigne el ejercicio en el que la entidad dominante se incorporó al grupo.

**Nuevas marcas para identificar, para cada una de las sociedades integrantes del grupo, en qué Territorios Históricos operan modelo 220**

Se incorporan unas partidas para indicar en qué Territorio Histórico de la Comunidad Autónoma Vasca operan cada una de las entidades del grupo, tanto la dominante como las dependientes.

**Novedades relacionadas con el funcionamiento del programa de ayuda**

Como ya se ha señalado, las modificaciones introducidas en los modelos de declaración tienen su traslado al programa de ayuda, pero además se han introducido otras novedades en el funcionamiento de éste, que no están directamente relacionadas con los modelos

**Importación de datos contables**

Se posibilita la importación de datos contables para todas las modalidades de los modelos 200. Hasta el ejercicio 2010, la importación de datos desde la contabilidad al programa de ayuda únicamente estaba contemplada para el modelo 200 correspondiente al Plan General de Contabilidad (en sus tres tipos: normales, abreviados y PYMES). Sin embargo, a partir de 2011, esta utilidad se abre a los modelos 200 que utilizan los Planes Contables de entidades de crédito, aseguradoras y EPSV, instituciones de inversión colectiva, y cooperativas (éstas, a su vez, en sus tres tipos: normales, abreviados y PYMES).

Esta utilidad del programa de ayuda consiste en la importación de datos contables desde un fichero generado a partir de cualquier aplicación externa al programa, siempre que el contenido del mismo se ajuste a una serie de criterios y parámetros en cuanto a los formatos de los registros. Dicho fichero deberá contener la relación de las partidas del modelo de declaración con los importes que a las mismas les correspondan. Estos importes se trasladan a las casillas correspondientes del programa de ayuda. Se puede encontrar más información sobre la forma de realizar la importación de datos contables en el apartado correspondiente.

**Documentación a presentar con la autoliquidación**

Se da la posibilidad de consultar, en cualquier momento, qué documentación es preciso aportar junto con la autoliquidación, teniendo en cuenta los distintos apartados de la misma que hayan sido cumplimentados. Hasta 2010, esta información sólo estaba disponible cuando se generaba un borrador de la autoliquidación o cuando se generaba el fichero para su presentación por internet.

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO sobre el Programa Nacional de Reforma de 2012 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2015** [\[+ ver documento\]](#)

1. Realizar, tal y como requiere la recomendación del Consejo en el marco del procedimiento de déficit excesivo, un esfuerzo presupuestario estructural medio anual que sea superior al 1,5 % del PIB en el período 2010-2013, aplicando las medidas adoptadas en el presupuesto para 2012 y adoptando el plan presupuestario plurianual anunciado para 2013-2014 para finales de julio de 2012. Adoptar y aplicar medidas a nivel autonómico de conformidad con los planes de reequilibrio aprobados y aplicar estrictamente las nuevas disposiciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en materia de transparencia y control de la ejecución del presupuesto, y seguir mejorando la puntualidad y exactitud de los informes presupuestarios en todos los niveles de la Administración Pública. Crear una institución presupuestaria independiente que realice funciones de análisis, asesoramiento y control en relación con la política presupuestaria. **Aplicar reformas en el sector público destinadas a mejorar la eficiencia y la calidad del gasto público en todos los niveles de la Administración Pública.**
2. Asegurar que **la edad de jubilación vaya aumentando en función de la esperanza de vida** a la hora de regular el factor de sostenibilidad previsto en la reciente reforma del sistema de pensiones y respaldar la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de Más Edad con medidas concretas encaminadas a desarrollar más el aprendizaje permanente, mejorar las condiciones laborales y fomentar la reincorporación de este grupo de trabajadores al mercado de trabajo.
3. **Introducir un sistema tributario compatible con los esfuerzos de saneamiento presupuestario y más favorable al crecimiento, y que incluya desplazar la presión fiscal sobre el trabajo hacia el consumo y el medio ambiente. En particular, incidir en la baja proporción de impuestos procedentes del IVA aumentando la base imponible de este impuesto. Disminuir el sesgo favorable al endeudamiento y la compra de vivienda (en contraposición al alquiler) del sistema tributario.**
4. Aplicar la reforma del sector financiero, en particular complementar la reestructuración en curso del sector bancario afrontando la situación de las entidades vulnerables, presentar una amplia estrategia para abordar eficazmente el problema derivado de los «activos heredados» que figuran en los balances de los bancos, y definir una posición clara en materia de financiación y utilización de mecanismos de protección.
5. **Aplicar las reformas del mercado laboral y tomar medidas adicionales encaminadas a aumentar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo mejorando sus destinatarios, aumentando la utilización de los servicios de formación, de asesoramiento y de acoplamiento entre la oferta y la demanda de empleo, intensificando sus vínculos con las políticas pasivas, y reforzando la coordinación entre los servicios públicos de empleo nacionales y autonómicos, incluido el intercambio de información sobre ofertas de empleo.**
6. Proceder a una **revisión de las prioridades de gasto y reasignar los fondos a fin de facilitar el acceso a la financiación para pequeñas y medianas empresas (PYMES), investigación,**

11 de julio de 2012

**innovación y juventud. Aplicar el Plan de Acción destinado a los Jóvenes, especialmente en lo que se refiere a la calidad de la educación y la formación profesional y a la adaptación de estas a las necesidades del mercado de trabajo y redoblar los esfuerzos encaminados a reducir el abandono escolar prematuro y aumentar la participación en las actividades de educación y formación profesional mediante medidas de prevención, intervención y compensación.**

7. Mejorar la empleabilidad de los grupos vulnerables, junto con servicios eficaces de apoyo a los niños y a las familias, con el fin de mejorar la situación de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, o ambas, y de incrementar por consiguiente el bienestar de los niños.

8. **Tomar medidas adicionales para liberalizar los servicios profesionales, incluidas las profesiones altamente reguladas, reducir los plazos de obtención de licencias de actividad y eliminar los obstáculos al ejercicio de la actividad resultantes de la existencia de normativas múltiples y superpuestas adoptadas por los distintos niveles de la Administración Pública. Completar las interconexiones eléctricas y gasísticas con los países vecinos y abordar el déficit tarifario del sector eléctrico de forma global, particularmente mejorando la rentabilidad de la cadena de suministro eléctrico.**

**El Govern aprova els preus públics universitaris per al curs 2012-2013, vinculats a la renda i el rendiment acadèmic**

El Govern ha aprovat el nou sistema de preus públics universitaris, que per primer cop s'estableixen en funció del nivell de renda familiar i del rendiment acadèmic. D'acord amb el nou sistema, únicament, les rendes altes aportaran el 25% del cost dels estudis. Així es concreta que l'increment mitjà dels preus públics per al curs 2012-13 és del 37,5%.

Des d'avui, el Govern ha posat en funcionament el web [www.matriculauniversitaria.cat](http://www.matriculauniversitaria.cat), destinat als més de 200.000 estudiants universitaris, on s'informa del nou sistema de preus públics universitaris i es facilita i orienta sobre el procés a seguir per a la matriculació i la sol·licitud de beques i altres tipus d'ajuts als estudis.

El web ofereix tres possibles itineraris que l'estudiant ha de seguir per formalitzar la matrícula universitària. Aquests itineraris s'expliquen pas a pas i de manera molt estructurada i entenedora per facilitar al màxim el procés a seguir.

El web [www.matriculauniversitaria.cat](http://www.matriculauniversitaria.cat) també posa a disposició les eines perquè l'estudiant trobi quin lliure de renda li correspon, així com per calcular la seva renda computable, imprescindible per saber quin itinerari de matriculació s'ha de seguir i per a la sol·licitud de beques i altres tipus d'ajuts al pagament dels estudis.

Els estudiants també podran resoldre els seus dubtes a través de la nova adreça de correu electrònic [muniversitaria@agaur.gencat.cat](mailto:muniversitaria@agaur.gencat.cat). El nou web és una orientació de caràcter general i és imprescindible que es complementi amb la informació i les indicacions específiques de cada universitat. (...)

**El Govern aprova la creació i la regulació del Registre del sector de l'alimentació animal**

Estaran obligades a inscriure's en aquest Registre les persones físiques o jurídiques que exerceixen activitats en aquests àmbits

**El Govern modifica el reglament de màquines recreatives i d'atzar vigent des de l'any 2005**

El Govern ha aprovat avui un decret que modifica l'actual reglament de màquines recreatives i d'atzar, vigent des de l'any 2005. L'objectiu de la reforma és equiparar la normativa catalana a la d'altres comunitats autònomes, tant pel que fa al funcionament com a l'explotació de les màquines. Així, per exemple, es redueix la durada mínima de les partides i s'eleva l'import màxim dels premis. També s'amplia el permís per instal·lar màquines als establiments d'hostaleria, de restauració i altres de similars característiques", que fins ara només tenien els establiments amb llicència específica de bar o restaurant.

**Cimera del pacte fiscal**

A dos dies de la segona cimera del Govern i els partits polítics sobre el pacte fiscal, que se celebrarà aquest dijous al Palau de la Generalitat, Homs ha constatat que en les converses que

11 de julio de 2012

s'han mantingut fins ara **“hi ha hagut moviments interessants per part de tothom”** i ha detallat que el Govern encara la reunió amb la voluntat de **“fer les coses d’una manera el més inclusiva possible però sense desnaturalitzar el contingut de la proposta”**.

### **Impacte econòmic de les resolucions aprovades per l’oposició en el ple de les retallades: més de 1.000 milions d’euros**

Pel que fa a l’impacte econòmic de les resolucions aprovades pel Parlament en el ple monogràfic sobre les retallades de la setmana passada, Homs l’ha xifrat provisionalment en **“més de 1.000 milions d’euros”**, a l’espera que el Govern en tanqui la quantificació definitiva. Homs ha destacat **“l’originalitat”** d’unes propostes de l’oposició que, en un ple sobre ajustos, **“es presenta amb mesures que generen més despesa i amb cap proposta d’estalvi”**. En aquest sentit, Homs ha lamentat que **“aquest tipus de missatges generen confusió perquè s’aprova al Parlament una cosa que no es pot complir, perquè o es canvia la llei de pressupostos o no ens poden instar a que gastem 1.000 milions més”**.